



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

12 de febrero de 1998

Núm. 78-10

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000062 Por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (número de expediente 122/000062).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL (122/000062)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán-CiU, párrafo sexto.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Socialista, párrafos nuevos.

ARTÍCULO PRIMERO

- Enmienda n.º 20, del G. P. Socialista, apartado 1 (nuevo).
- Enmienda n.º 1, del G. P. IU, apartado 1.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV), apartado 1.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Socialista, apartado 1.

- Enmienda n.º 23, del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Coalición Canaria, apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Coalición Canaria, apartado 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (PNV), apartado 2.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Socialista, apartado 2 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 24, del G. P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV), apartado 3, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Socialista, apartado 3 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 7, del G. P. Coalición Canaria, apartado 4.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Socialista, apartado 4.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV), apartado 4, párrafo quinto.
- Enmienda n.º 2, del G. P. IU, apartado 4, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 3, del G. P. IU, apartado 4, párrafo 4 nuevo.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Socialista, apartado 4 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 28, del G. P. Socialista, apartado 5.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria, apartado 5, párrafo primero.
- Enmienda n.º 40, de la Sra. Almeida (G. Mx), apartado 5, párrafo primero.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Socialista, apartado 5 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 30, del G. P. Socialista, apartado 6.

- Enmienda n.º 9, del G. P. Coalición Canaria, apartado 6, párrafos nuevos.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Socialista, apartado 8.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Coalición Canaria, apartado 8.2.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Socialista, apartado 9.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Socialista, apartado 10.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán-CiU, apartado 10.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV), apartado 10, párrafo nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 11, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO TERCERO (nuevo)

- Enmienda n.º 4, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán-CiU.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

- Enmienda n.º 12, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Socialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (nuevas)

PRIMERA

- Enmienda n.º 37, del G. P. Socialista.

SEGUNDA

- Enmienda n.º 38, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista.

SEGUNDA

- Sin enmiendas.